

Registro n° 1646

Expte. 003/08 Alc. 19 – Sec. Planif.

//Plata, 27 de junio de 2012.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que la doctora María Marcela Meregoni, está designada por decreto del Poder Ejecutivo Provincial en los fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata).

Que por Res. N° 2964/11 se dispuso que la mencionada Magistrada pase a prestar funciones en el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Que en la resolución 278/12 se consideró conveniente disponer la rotación de la mencionada Magistrada entre los dos Tribunales de Familia departamentales.

Que en dicha resolución se dispuso trasladar a la doctora Meregoni al Tribunal de Familia n° 1 del mismo departamento judicial, desde el 12 de marzo pasado hasta el inicio de la Feria Judicial de invierno del corriente año.

Que el trámite de cobertura de ambas vacantes se encuentra, en distintas etapas, en el Consejo de la Magistratura.

Que, en consecuencia, corresponde continuar con la rotación de la doctora Meregoni entre ambos Tribunales de Familia departamentales.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que la doctora María Marcela Meregoni, quien actualmente se desempeña en el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones, a partir del 16 de julio próximo y hasta el 15 de noviembre del corriente año, en el Tribunal de Familia N° 2 del mismo Departamento Judicial.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.